

**DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “CONVOCATORIA C DPR METROPOLITANO 2026: SÚMATE A INNOVAR FOCO SOSTENIBILIDAD”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “SÚMATE A INNOVAR”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

**V I S T O :**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse” y la Resolución electrónica exenta N°549, de 2025, y N°306 de 2026, todas de Corfo, que modifica el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución TRA N°58/236/2023, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Director Regional Metropolitano de Santiago; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°87**, de 2024, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, de 2024, ambas de InnovaChile, que aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento “**Súmate a Innovar**” en adelante “las Bases”.
2. La **Resolución Afecta N°28, de 2020**, modificada por **Resolución Afecta N°136, de 2023**, y **Resolución Afecta N°51, de 2024**, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. La Resolución Electrónica Exenta N°170, de 2024, de InnovaChile, que delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, entre otros, la administración del instrumento de financiamiento denominado “Súmate a Innovar”, debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos
4. Los recursos disponibles para el presente concurso provienen de asignación **24.03.992 “Comité Desarrollo Productivo Regional Metropolitano”** del programa presupuestario 01 “Corporación de Fomento de la Producción” del presupuesto de Corfo para el año **2026**.

**R E S U E L V O :**

- 1° **DISPÓNGASE** la apertura del concurso “**CONVOCATORIA C DPR METROPOLITANO 2026: SÚMATE A INNOVAR FOCO SOSTENIBILIDAD**”, en el marco del Instrumento “Súmate a Innovar”.
- 2° La focalización territorial y temática de este concurso será la siguiente:
  - a) **Focalización territorial:** La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región Metropolitana de Santiago, debiendo ejecutarse el proyecto en dicha región
  - b) **Focalización temática:** La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos que se encuentren alineados con el siguiente eje estratégico del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago: Desarrollo productivo sostenible y economía circular.

El eje de Desarrollo productivo sostenible y economía circular busca promover sistemas productivos resilientes, sostenibles y competitivos, sustentados en la economía circular, la adaptación al cambio climático y la puesta en valor de nuestros recursos naturales, fortaleciendo el desarrollo de la horticultura regional.

El llamado a concurso estará focalizado específicamente en la temática “Sostenibilidad”. Dentro de esta temática, las postulaciones deberán enmarcarse en uno de los siguientes ámbitos de acción:

- 1) Innovaciones climáticas asociadas a Seguridad Hídrica
- 2) Innovaciones climáticas asociadas a Energía
- 3) Innovaciones climáticas asociadas a Producción Sostenible

Asimismo, las postulaciones deberán abordar sólo **un** desafío específico de los señalados en la siguiente tabla, en relación con el ámbito de acción elegido:

Ámbito de acción	Desafíos específicos
<p><b>1. Innovaciones Climáticas asociadas a Seguridad Hídrica</b></p>	<p>Sistemas de tratamiento tipo físico, químico o biológico para la eliminación o reducción de contaminantes o parámetros no deseables de las aguas.</p> <p>Sistemas de recuperación y reúso que permitan tratar y aprovechar el agua que ha sido usada previamente en nuevos procesos productivos.</p> <p>Sistemas de almacenamiento, mecanismos para guardar temporalmente el agua de exceso, que no es requerida por los ecosistemas, para su posterior aprovechamiento.</p> <p>Sistemas de optimización/monitoreo referido a soluciones que ayuden a reducir el uso o pérdida de agua usada por quienes demandan agua.</p> <p>Sistemas de captura y métodos que permitan recoger un volumen de agua superficial y/o subterránea extraída de fuentes naturales o artificiales.</p> <p>Sistemas de desalinización no convencionales (Solar, Electroquímica, etc.)</p> <p>Sistemas de Osmosis, Desarrollo de membranas, electrodos y electrolitos.</p>
<p><b>2. Innovaciones Climáticas asociadas a Energía</b></p>	<p>Sistemas de generación y almacenamiento termosolar de Concentración Solar de Potencia (CSP).</p> <p>Sistemas de generación y almacenamiento por gravedad o bombeo de Concentración Solar de Potencia (CSP).</p> <p>Sistemas de almacenamiento, Bancos de Baterías (electricidad) y Baterías de Carnot.</p> <p>Electromovilidad, sistemas de impulso o tracción aplicados a distintos medios de transporte.</p> <p>Sistemas de generación y producción de Hidrógeno Verde (tecnologías de electrólisis, biológicos u otros).</p> <p>Sistemas de almacenamiento, transporte y distribución, centrado en los sistemas de control y/o trasvase de Hidrógeno Verde.</p> <p>Nuevos productos/ usos a partir del uso de Hidrógeno</p> <p>- aplicaciones industriales- (Uso en equipos industriales, en generación eléctrica, en equipos de respaldo, logística, transporte y otros análogos) y sus e-fuels derivados (amoníaco, metanol, propano y otros).</p> <p>Sistemas de captura y métodos de concentración de CO2 y su utilización en procesos productivos y/o energéticos.</p> <p>Sistemas de reutilización de residuos para Waste to Energy (WtE). (Ej: Sistemas gasificación, pirólisis, biodigestores, y otros análogos).</p> <p>Sistemas de Eficiencia Energética para la Industria.</p> <p>Sistemas de energía no convencionales (tales como Energía Eólica/Mareomotriz/Geotermia).</p>

<p><b>3. Innovaciones Climáticas asociadas a Producción Sostenible</b></p>	<p>Sistemas de gestión y valorización de residuos.  Sistemas de reciclabilidad de productos (eficiencia, diversidad de componentes, separación de materiales).  Sistemas de reparabilidad de productos (eficiencia, diversidad de componentes, separación de materiales).  Sistemas de remanufactura de productos (eficiencia, diversidad de componentes, separación de materiales).  Sistemas de durabilidad y reutilización de productos (producto como servicio).  Sistemas y métodos de medición para la extensión de la vida útil de productos, componentes y/o materiales.  Sistemas de monitoreo y/u optimización de la cadena de suministro circular.</p>
--	---

C) Se deja constancia que los recursos totales disponibles para esta convocatoria son de hasta **\$113.955.861.- (ciento trece millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos)**, incluyendo el aumento del porcentaje de cofinanciamiento para “empresas lideradas por mujeres”, si corresponde.

D) En virtud de lo dispuesto en la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el Subcomité de Innovación y Emprendimiento del CDPR de la Región Metropolitana de Santiago.

**4° PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**5° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa..

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Ben-Hur Leyton Barrios, Director Regional Metropolitano de Santiago (S)/ Director ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago (S)**

EEQ/BLB

